



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2024-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 039-2024-MDJN-AL/LCCM, de la Asesora Legal y actuados relacionados con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el CEBA "Los Libertadores" de Ayacucho.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Oficio N° 0068-2024/DREA-UGEL-DIR.CEBA."L.L." AYAC, de fecha 11/10/2024, el Director del CEBA "Los Libertadores" remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el CEBA "Los Libertadores" de Ayacucho, con la finalidad de implementar acciones inmediatas orientadas a facilitar y agilizar la atención en servicios educativos a favor de las personas adultos mayores del distrito de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 040-2024-MDJN-SGDH/CIAM-JYLQ, de fecha 23/10/2024, la responsable del CIAM, remite el informe de evaluación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Y EL CEBA "LOS LIBERTADORES" DE AYACUCHO, precisando que dicho convenio tiene como objetivo establecer alianzas estratégicas en educación y atender las necesidades de aprendizaje de las personas adultas mayores con un modelo de servicio educativo de calidad. En este sentido la Municipalidad viene trabajando desde el 2023 con programas y talleres de alfabetización con aliados las ONGs Voluntades Ayacucho y SEMINARE, beneficiando a más de 60 adultos mayores del distrito. Respecto al convenio este será de gran beneficio para los adultos mayores de 60 años a más, en mejorar su condición educativa y su relación con su entorno, otro beneficio su registro en el Sistema del Ministerio de Educación y MIMP;

Que, con el Informe Técnico N° 007-2024-MDJN-GM-SGDH/LFRE, de fecha 07/11/2024, el Sub Gerente de desarrollo Humano, concluye lo siguiente: Primero.- La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno debe de priorizar todas sus intervenciones en bien de la población vulnerable; específicamente del adulto mayor, asimismo en brindar las facilidades a toda institución que se sume a la mejora de la calidad de vida de ellas y ellos beneficiarios del plan de alfabetización distrital del adulto mayor. Segundo.- Se tiene el OFICIO N° 0068-2024/DREA-UGEL-DIR.CEBA"L.L"AYAC con el que se remite la propuesta de convenio interinstitucional que beneficiaran a todos nuestros estudiantes adultos mayores del programa de alfabetización, dicho proceso educativo será registrado en el SIAGI del Ministerio de Educación y podrán ser reconocidos mediante los certificados de estudios otorgados por el Estado Peruano. Tercero.- Con el INFORME N° 040-2024-MDJN-SGDH/CIAM-JYLQ la responsable de CIAM, recomienda que se apruebe por el Pleno del Concejo Municipal el convenio de cooperación interinstitucional. Cuarto.-Luego de analizar el proyecto de convenio y los informes; se solicita que el Concejo Municipal autorice al Sr. Alcalde la firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE VUESTRA INSTITUCIÓN Y EL CEBA LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO, sin dejar de lado la inversión económica que va generar este lazo de trabajo como el beneficio para nuestra población vulnerable de adultos mayores.;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2024-MDJN/CM

Que, con la Opinión Legal N° 039-2024-MDJN-AL/LCCM, de fecha 27/11/2024, la Asesora Legal concluye que es procedente la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno y el CEBA "Los Libertadores", bajo el análisis jurídico y administrativo siguiente:

- Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley 27972, menciona que el Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, convenios interinstitucionales, de acuerdo a sus competencias.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre del 2011 y sus modificaciones, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de otorgar protección a los adultos mayores de 65, que carecen de las condiciones básicas para su subsistencia.
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, de fecha 11 de diciembre del 2017 se aprobó el Manual de Operaciones MOP del Programa Nacional de Asistencia, estableciendo como objetivo lo prescrito en su artículo 50, que a la letra dice: "a) Diseñar e Implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a las adultos mayores a partir de 65 años, facilitando el incremento de su bienestar; b) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios".
- Que, mediante R.D. N° 084-2019-MIDIS/P65 de fecha 07 de agosto del 2019, se aprobó el Plan de Alfabetización y Educación Permanente para Personas Adultas Mayores usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en articulación con entidades educativas públicas y privadas, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2018-MIDIS, "Disposiciones para la Gestión de los Convenios de Cooperación Interinstitucional", el mismo que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la gestión de los convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sus Programas Nacionales adscritos, y organismos públicos, nacionales y extranjeros;

Que, la propuesta de Convenio de Cooperación tiene como objetivo establecer un compromiso entre la MUNICIPALIDAD y el CEBA "LOS LIBERTADORES", para realizar alianzas estratégicas en educación, que permitan articular esfuerzos para atender las necesidades de aprendizaje de la Persona Adulta Mayor del distrito de Jesús Nazareno, con la finalidad de brindar una educación de calidad y con equidad, que responda de manera pertinente a las características, necesidades educativas mediante la aplicación de un modelo de servicio educativo;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2024-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el CEBA "Los Libertadores" de Ayacucho.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García la suscripción del convenio aprobado.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILBENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE